18/11/2021

ECONOMIST&JURIST

David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.

El TJUE se posiciona a favor del Supremo en relación con el IRPH

El **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** ha resuelto la segunda cuestión prejudicial planteada por el Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera instancia nº 38 de Barcelona sobre el IRPH. Ha sido mediante Auto dictado por la Sección 9ª del TJUE de fecha 17 de noviembre de 2021 (asunto C-655/20).

Es importante recordar que esta cuestión prejudicial se formuló como una reacción a las Sentencias del Pleno de la Sala Primera del **Tribunal Supremo** números 595/2020, 596/2020, 597/2020 y 598/2020, de noviembre de 2020, que recepcionaron la doctrina que el TJUE había sentado en su Sentencia de fecha 3 de marzo de 2020 (asunto C-125/18), pronunciamiento que a su vez resolvía una cuestión prejudicial también planteada también por el titular del Juzgado de Primera Instancia nº 38 de Barcelona.

En primer lugar, **cabe destacar que la cuestión prejudicial se ha resuelto por medio de Auto y no de Sentencia**. Y esta decisión es toda una declaración de intenciones del TJUE, dado que considera que cu

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF